



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-01-74278 y sus acumulados 05-01-75086, 05-01-75314, 05-02-89764 ; en los cuales la agrupación estudiantil "MOVIMIENTO NACIONAL REFORMISTA" solicita reconocimiento y autorización para participar en las elecciones del claustro estudiantil; y

CONSIDERANDO :

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por los arts. 11°, 12° y 13° del Reglamento Electoral (Ordenanza N° 4/88 del H.C.S.);

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia aconseja a fs. 111, otorgar el reconocimiento solicitado ;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad;

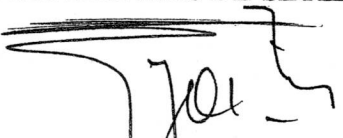
Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

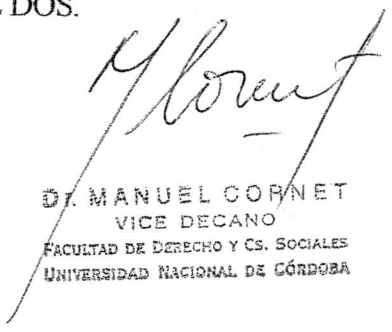
Art. 1°.- Otorgar el reconocimiento establecido por la Ordenanza N° 4/88 del H. Consejo Superior a la agrupación estudiantil "**MOVIMIENTO NACIONAL REFORMISTA**" para participar en las elecciones del claustro estudiantil.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior para su conocimiento y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. MANUEL CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 222/02.-